

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca rústica en el municipio de Loeches, provincia de Madrid, al sitio denominado «Las Canteras o Túnel», de una superficie aproximada de 9 hectáreas 64 áreas (96.400 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 64, folio 17, actualmente finca de reemplazo número 253 del polígono 8 de la zona de Loeches en Madrid.

Que conste y para que sirva de notificación en forma al público en general, expido el presente en Monforte de Lemos a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, María Dolores Fresco Rodríguez.—El Secretario.—37.855.

## MONTORO

### Edicto

Don Rafael García Salazar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 117 de 1997, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra «Corporación Industrial Andaluza e Inverpoley, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dicten, bajo las siguientes:

### Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas. Si fuera declarada desierta, para la segunda subasta se señala el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas. Y de resultar necesario, para la tercera subasta el día 19 de enero del año 2000, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De coincidir en festivo cualquiera de los días señalados se practicará la subasta el siguiente hábil a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal de Montoro de Unicaja, al número 2103 0817 76 003000127 8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Los bienes objeto de subasta son

Casa situada en la calle Cervantes, número 15, actual, con planta baja y piso principal y superficie de 315 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 528, folio 144, finca número 723, valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Casa sita en la calle General Primo de Rivera, hoy calle Cervantes, señalada con el número 15, teniendo su fachada y entrada principal a dicha

calle y varias puertas accesorias y con superficie de 15.189,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 604, folio 51 vuelto, finca número 12.438, valorada en la suma de 75.000.000 de pesetas.

Dado en Montoro a 1 de septiembre de 1999.—El Juez, Rafael García Salazar.—La Secretaria.—37.863.

## MOTRIL

### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don José Juan Rodríguez Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0226-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra de secano en el pago de Los Tablones, de este término. Su cabida es de 2 hectáreas 11 áreas 36 centiáreas 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.162, libro 160, folio 43, finca número 11.220.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—37.852.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Businessmur, Sociedad Limitada», contra «Telefonía 900, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Una cuarenta y ochoava parte indivisa concretada en la plaza de aparcamiento número 15, de la siguiente finca:

Número 1. Planta de sótano, destinada a garaje, sin distribución interior alguna. De superficie construida tiene 1.235 metros 22 decímetros cuadrados, y de útil 1.187 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Azarbe del Papel; sur y oeste, resto de finca mayor de donde se segregó el solar, y este, calle del Rey Don Pedro I. También linda interiormente con la rampa de acceso al mismo y cajas de las tres escaleras. Cuota: 24,64 por 100. Inscripción: Registro de Murcia 5, sección octava.1, libro 279, tomo 190, finca número 9.268, inscripción primera.

2. Número 15. Piso primero D de la primera escalera, destinado a vivienda. Se distribuye en diferentes habitaciones y dependencias. Su superficie construida es de 97 metros 1 decímetro cuadrados. La superficie útil, según el título y la cédula de calificación definitiva, es de 78 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, finca matriz; fondo, piso letra D de la escalera segunda, y frente, pasillo de distribución y el piso letra C. Cuota: 1,62 por 100. Inscripción: Registro de Murcia número 5, sección 81, libro 103, folio 92, finca número 9.296, inscripción cuarta.

Tipos de subasta:

Finca número 9.268: 890.000 pesetas.

Finca número 9.296: 4.450.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—37.931.

## MURCIA

*Edicto*

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Alfonso Gálvez Arce y doña Rosa Caravaca Cerezo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Rústica.—Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Beniaján, que tiene de cabida 50 áreas 84 centiáreas equivalentes a 4 tahúllas 4 ochavas 12 brazas, que linda: Levante, tierras de herederos de doña Felipa García; mediodía, las de don Pedro Alcántara Pardo; poniente, las del conde del Valle de San Juan, y norte, más del caudal de su procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, folio 156, libro 91, sección sexta, finca número 7.364, inscripción primera y valorada, a efectos de subasta, en 53.700.000 pesetas.

Tipo de subasta: 53.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—37.970.

## NAVALCARNERO

*Edicto*

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navacarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 80/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Beltrán Marín, contra don José Ponce Cabello y doña María Ángeles Molina Martínez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que la final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 28 de octubre de 1999, a las diez horas.

Segunda subasta: 29 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Tercera subasta: 30 de diciembre de 1999, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 14.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 de cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de este villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado,

consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Celebrada la tercera subasta, si la postura efectuada fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días hábiles, debiendo consignar cada uno de ellos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, mandándose entonces abrir nueva licitación entre ambos postores.

Octava.—Caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, autonómica o local, se entenderá la celebración de la subasta a la hora señalada del día siguiente hábil.

Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, calle El Escorial, número 13, Navacarnero.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido, o sea negativa la diligencia de notificación, sirva el presente edicto de notificación en forma.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta primera izquierda, señalada con el número 3, del inmueble sito en la Dueña, travesía de San Martín, número 2. Superficie 90 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño y pasillo. Linda: Derecha, entrando, tomando como frente la calle de situación, vivienda primero derecha, rellano y hueco de escalera; izquierda, resto de finca de donde procede; fondo, resto de finca de donde procede, y frente, calle de situación. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), tomo 478, libro 152, folio 25, finca 14.899.

Dado en Navacarnero a 25 de junio de 1999.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—37.916.

## NAVALCARNERO

*Edicto*

Doña Raquel Robles González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navacarnero y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio universal de quiebra necesaria número 615/1996-bis, de la sociedad «Iberna España, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que por proveído de fecha 5 de marzo de 1999, dictada en la pieza quinta de los autos antes indicados, con el tenor literal siguiente: «Por evacuado informe por el Ministerio Fiscal, dese traslado del mismo con entrega de copia a la entidad quebrada por término de seis días para que conteste lo que a su derecho convenga».

El Fiscal, con fecha 25 de febrero de 1999, evacuado el informe en el que al final del mismo interesaba «Que admitido el presente escrito junto con sus copias y evacuado el traslado conferido, previos los trámites legales, se dicte sentencia por la que se declare la quiebra fraudulenta de la mercantil «Iberna España, Sociedad Anónima».